

V I S T O:

Las Actuaciones del Expediente letra T N° 1865/14 referente al convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires “RED LINK”.

C O N S I D E R A N D O:

Que dicho convenio obrante a fs. 2 a 6, consiste en la incorporación de un nuevo medio de pago que recauda a través de Internet y cajeros automáticos RED LINK, considerando amplios beneficios recaudatorios que se obtendrían, ya que representa un medio de pago de las tasas Municipales muy utilizado debido a la comodidad que brinda, y facilita la llegada a todos los contribuyentes de las tasas emitidas por el Municipio de manera oportuna, logrando prestar un mejor servicio a los contribuyentes haciendo que los mismos eviten realizar largas colas al momento de efectuar el pago de sus tasas

Que el costo del servicio asciende al 1% del total de lo recaudado.

Que se han dictaminado los informes correspondientes de las áreas técnicas involucradas, donde se verifico que es posible la instrumentación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **AUTORÍCESE** la firma del Convenio obrante a Fs. 2 a 6 del presente expediente entre la Municipalidad de Magdalena y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2014.-

Registrada bajo el n° 3196/14.-

